Impact story

Las personas subcontratadas de una mina de cobalto de la RDC cobran los salarios que se les debían



Mina: Mutanda Mining S.A.R.L (MUMI)

Ubicación: Kolwezi, República Democrática del Congo (RDC)

Sectores: Electrónica y automóvil (no se facilita el nombre de las empresas, ya que el proceso de reparación está todavía en marcha)

Imagen: Un trabajador subcontratado cobra su salario impagado

En junio de 2026, la mina industrial de cobalto Mutanda Mining (MUMI) de Kolwezi (RDC) pagó los salarios atrasados a dos grupos de personas subcontratadas que trabajaban en la mina. Quienes les adeudaban los salarios eran sus respectivos empleadores, dos empresas subcontratadas por MUMI.

Monitoreo y hallazgos

Entre 2023 y 2025, las entidades socias de monitoreo de Electronics Watch Southern Africa Resource Watch (SARW) y Centre d'Aide Juridico Judiciare (CAJJ) monitorearon las condiciones laborales de las personas subcontratadas que trabajaban en MUMI. Realizaron entrevistas individuales y grupos de discusión con 98 personas que habían sido empleadas por ocho empresas subcontratistas. Dieciséis de las personas subcontratadas por una de estas empresas, a las que nos referiremos aquí como "Grupo A", denunciaron su despido improcedente en 2024 y el impago de salarios. El periodo de trabajo correspondiente a los salarios adeudados variaba, según la persona, de uno a tres meses. De manera similar, en 2025, otro grupo de más de 20 personas subcontratadas, referidas aquí como "Grupo B", empleadas por otra empresa subcontratista contratada por MUMI, denunció el impago de salarios correspondientes a un período de entre dos y cuatro meses.

El importe mensual de los salarios impagados en ambos casos iba de los 150 a los 500 dólares estadounidenses.[1] Las personas subcontratadas afirmaron que sus salarios, aun en las ocasiones en las que se pagaban a tiempo, eran insuficientes para cubrir sus necesidades y las de sus familias. Los hallazgos del monitoreo, basados en los testimonios de las personas subcontratadas , señalaban que estas percibían salarios más bajos que las que trabajaban en puestos similares, pero estaban contratadas directamente por MUMI.

Además de los salarios impagados, las personas afectadas informaron que las empresas subcontratistas no contaban con representación sindical, lo que supone una infracción de la legislación congoleña. Los debates de los grupos de discusión revelaron que algunas empresas subcontratistas no cumplían su obligación legal de proporcionar nóminas a las personas que empleaban. Asimismo, aunque la legislación congoleña exige que los empleadores den de alta a los trabajadores y las trabajadoras recién contratadas en la Caja Nacional de la Seguridad Social, esto no se hacía de forma sistemática. Si una persona no está dada de alta, no tiene derecho a prestaciones de la seguridad social, como la cobertura por accidentes laborales, prestaciones familiares o cotizaciones para la jubilación. A pesar de que la investigación se centró en dos empresas concretas, las personas que participaron subrayaron que estas cuestiones afectaban a varias empresas subcontratadas por MUMI.

El proceso de reparación

El CAJJ le planteó las cuestiones de los atrasos salariales y el despido improcedente directamente a MUMI, que informó que había gestionado la reclamación a través de su mecanismo de reclamaciones. El CAJJ y MUMI celebraron varias reuniones para debatir las medidas de reparación adecuadas. Asimismo, MUMI se reunió también con líderes comunitarios y con una de las empresas subcontratistas, que pagó a las personas del Grupo B en marzo de 2026. Aunque las personas afectadas se declararon satisfechas con el pago, algunas decidieron dejar el trabajo de todos modos, alegando que no podían correr el riesgo de trabajar para una empresa que no siempre pagaba los salarios a tiempo.

MUMI intentó ponerse en contacto con la empresa subcontratista que había empleado a las personas del Grupo A (cuya sede está en Zambia), pero no lo consiguió.

[1] A las personas entrevistadas se les pagaba en dólares estadounidenses, no en moneda local.

Cofinanciado por la Unión Europea

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP) establecen que las empresas que provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre sus trabajadores y trabajadoras deben repararlas o contribuir a su reparación. Asimismo, las empresas vinculadas al daño causado tienen la responsabilidad de usar su influencia para mitigarlo. Dado que no se pudo localizar a la empresa subcontratista, la contratista también tiene una responsabilidad moral por los salarios impagados. Por todo ello, la responsabilidad de pagar los salarios impagados a las personas afectadas recae en MUMI.

En un primer momento, MUMI ofreció pasar a las personas afectadas a otra de sus empresas subcontratistas, pero rechazaron la propuesta y solicitaron, en su lugar, el pago de los salarios impagados. En junio de 2026, tras las conversaciones con el CAJJ, la mina accedió. El importe total abonado a las personas del Grupo A ascendió a aproximadamente 6.000 dólares estadounidenses. El CAJJ estuvo presente durante todo el proceso de pago para acompañar a las personas afectadas y garantizar que se les pagara la cantidad que se les debía.

Principales lecciones aprendidas

La subcontratación conlleva riesgos específicos

El uso de la subcontratación a menudo dificulta la rendición de cuentas por vulneraciones de los derechos laborales, especialmente cuando los subcontratistas operan al margen del mercado laboral formal y no respetan los derechos legales de las personas que emplean, como sucedió en el caso del Grupo A. Las personas subcontratadas no suelen tener conocimiento suficiente sobre cómo se articulan las relaciones comerciales entre las partes, ni acceso a las personas responsables de la toma de decisiones o el poder para buscar la reparación en tales casos.

La participación significativa con la sociedad civil fue fundamental para garantizar las medidas de reparación por los atrasos salariales

El CAJJ y MUMI celebraron múltiples reuniones para debatir cómo corregir los problemas que afectaban a las personas subcontratadas. El CAJJ ha mantenido también contacto regular con la persona responsable de reclamaciones de MUMI. La sociedad civil juega un papel fundamental a la hora de exigir rendición de cuentas a las empresas, especialmente en estos entornos informales.

La reparación es, con frecuencia, un proceso iterativo

Aunque las personas que trabajaban en la mina recibieron los salarios que les debían (que era el asunto que consideraban más urgente), no han recibido reparación por las demás cuestiones descritas anteriormente.MUMI participa en el programa de certificación Veramark Assurance (anteriormente llamado Copper Mark). Electronics Watch presentó una reclamación a través del mecanismo de reclamaciones de Veramark en octubre de 2026, en la que se detallaban evidencias de incumplimiento de la norma Veramark. Se espera que este mecanismo impulsará la reparación de las cuestiones que no se abordaron a través de la implicación directa con MUMI.